



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 080
Radicado No. 05001 31 05 013 **2020 00226 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **JORGE LEON JIMENEZ GIRALDO**, contra **COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 8 de noviembre de 2021, por medio del cual se confirmó el valor de las agencias en derecho fijadas en primera instancia y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

palacioconsultores.colp@gmail.com ; avivero@procuraduria.gov.co ;
Abogadosunidosderecho@hotmail.com ; accioneslegales@proteccion.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 02/02/2022, conforme al Decreto 806 de
2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01416a150bf539e85e89bd965bfe0cc4fdcf31e1fb8ce7220a9a344cbb7c2650**

Documento generado en 01/02/2022 07:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>